

CONCON,

04 AGO 2017

DECRETO REGISTRADO N° 8 4 5 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 454, 456, 470, 472 de fecha 18 de julio del año 2017.
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 486, 499 de fecha 19 de julio del año 2017.
9. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 511, 507 de fecha 21 de julio del año 2017.
10. Informe de antecedentes
11. Nómina de Funcionarios
12. Ficha de personal de reemplazo 294/2017, 296/2017, 278/2017, 265/2017, 251/2017, 249/2017, 234/2017 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos, Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director Desam Manuel Cantarero D.
13. Resolución N° 332,333 de fecha 20 de junio del año 2017
14. Resolución N° 355, 352 de fecha 29 de junio del año 2017.
15. Resolución N° 370 de fecha 05 de julio del año 2017.
16. Resolución N° 381 de fecha 07 de julio del año 2017.
17. Resolución N° 384 de fecha 10 de julio del año 2017.
18. Ord. N° 070/2017 de fecha 22 de junio del año 2017.
19. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
20. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
21. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Tecnico en Enfermería, por los días 25 y 26 de abril, 04, 05, 15, 16, 17, 20, 21, 24, 25, 28 y 29 de junio y 01, 02, 06, 07, 10, 11, 14, 15, 18 y 19 de julio del año 2017 a Doña **LORENA GAETE CALDERON** C.I. N° [REDACTED] para reemplazar feriado legal de Don Alfonso Armijo, capacitación de Don Alfonso Armijo y Carlos Umazabal, permiso administrativo de Don Juan Lagos y Don Luis Valenzuela, y licencia médica de Don Luis Valenzuela, Don Mario Díaz y Doña Daniela Aros, cumpliendo labores de Tecnico en Enfermería, en el Sapu de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 266 horas Turnos SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ REGISTRO SIAPER
- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
- ✓ INTERESADO
- ✓ DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/sfs

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3